

DNIT n.° 566

Asunción, **12 MAYO 2026**

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la región Andina y el Cono Sur, para participar del evento denominado "Taller y Mesa Técnica en apoyo a investigaciones posteriores a las incautaciones y entregas controladas en el marco de la Hidrovía Paraná- Paraguay", que se llevará el día 14 de mayo del corriente año en la Ciudad de Rosario, Argentina.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT n.° 2133 de fecha 12 MAYO 2026 «**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS OJEDA AGUILERA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER Y MESA TÉCNICA EN APOYO A INVESTIGACIONES POSTERIORES A LAS INCAUTACIONES Y ENTREGAS CONTROLADAS EN EL MARCO DE LA HIDROVÍA PARANÁ- PARAGUAY"**».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Resolución Interna DNIT n.° 2115/2026

A SU EXCELENCIA
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY